

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AVERIADO

(entre particulares · con exención de garantía)

En _____, a _____ de _____ de 20____, se formaliza el presente contrato de compraventa entre las partes que a continuación se identifican, que reconociéndose capacidad legal suficiente, acuerdan lo siguiente:

REUNIDOS — PARTE VENDEDORA

D./D^a _____, con DNI/NIE
_____, y domicilio en
_____.

PARTE COMPRADORA

D./D^a _____, con DNI/NIE
_____, y domicilio en
_____.

PRIMERA — IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Marca: _____ Modelo: _____
Matrícula: _____ Bastidor (VIN): _____
Kilómetros: _____ Fecha matriculación: _____

SEGUNDA — ESTADO DEL VEHÍCULO Y AVERÍAS DECLARADAS

La parte vendedora declara que el vehículo se vende AVERIADO / EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, y describe las averías y defectos conocidos:

TERCERA — PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total de la compraventa se fija en _____ euros
(_____ euros), que la parte compradora abona mediante:
transferencia bancaria efectivo otro: _____.

CUARTA — EXENCIÓN DE GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

La parte compradora declara conocer el estado y las averías del vehículo descritas en la cláusula segunda y lo adquiere en el estado en que se encuentra. Ambas partes pactan expresamente, al amparo del artículo 1485 del Código Civil, que la parte vendedora NO QUEDA OBLIGADA AL SANEAMIENTO POR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS del vehículo, renunciando la parte compradora a cualquier reclamación posterior por este concepto. Esta exención se entiende sin perjuicio de la buena fe de la parte vendedora, que manifiesta no haber ocultado ningún defecto conocido.

QUINTA — ENTREGA, TITULARIDAD Y TRÁMITES

La parte vendedora entrega en este acto el vehículo junto con el permiso de circulación, la ficha técnica y las llaves. El cambio de titularidad o la baja definitiva en la DGT corre a cargo de: parte compradora parte vendedora. La parte vendedora se compromete a notificar la venta a la DGT en el plazo de 10 días.

SEXTA — ACEPTACIÓN Y FIRMAS

Ambas partes aceptan el contenido de este contrato y lo firman por duplicado, quedándose cada una con un ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Firma de la parte VENDEDORA

D./D^a _____

DNI/NIE _____

Firma de la parte COMPRADORA

D./D^a _____

DNI/NIE _____

Documento orientativo facilitado por BuyCars (buycars.es). Modelo de compraventa entre particulares con exención de garantía conforme a los artículos 1484 a 1490 del Código Civil. No constituye asesoramiento jurídico. Para casos especiales (vehículo financiado, embargado o con cargas) consulte con un profesional. La exención de garantía por vicios ocultos solo es plenamente eficaz en ventas entre particulares; no aplica a la venta de un profesional a un consumidor.